

Secretaría General.
Pleno 0115/2019.
Punto 7.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Marzo de 2019.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

Ing. Jorge Misael López Muro
Director de Seguridad Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto la autorización de este Ayuntamiento, para la suscripción de un Convenio de Coordinación entre nuestro Municipio y el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 109/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción de un Convenio de Coordinación entre nuestro Municipio y el Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, en el marco de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana 2017-2033. Autorizándose para que a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento.

De igual forma, se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Secretaría General, lleven a cabo las gestiones necesarias para la realización del convenio de coordinación objeto de la presente aprobación.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Marzo de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.o.p.-Expediente.

